

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	419
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Por Reales decretos de 5 del corriente, S. M. la Reina se ha dignado conceder á D. José Brú y Piqueres, comandante de la Milicia nacional de Elche, la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden de Carlos III; y la de comendador de Isabel la Católica al alcalde constitucional de Alcoy D. José Espinos y Candela, en recompensa de la lealtad con que se han conducido en los últimos sucesos de que han sido teatro aquellas poblaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.

La inicu rebelion que en la plaza de Alicante ha consumado un reducido número de perversos y desleales españoles, faltando vil y traidoramente á sus deberes y á sus juramentos, tiene por objeto principal enriquecerse á costa de los ciudadanos pacíficos; y así es que desde luego se han apoderado de los caudales públicos, han exigido cuantiosas sumas al comercio de aquella plaza, y en su sed de acordaron derramas de crecidas cantidades á los pueblos de la provincia.

Firmemente decidida S. M. á que se sofocuen para siempre los planes de los trastornadores del reposo público que tantos males acarrearán á la monarquía, quiere se les prive de los recursos con que cuentan para prolongar por algun tiempo su efimera existencia, á la manera que es su Real voluntad que los tengan oportuna y suficientemente las tropas del leal ejército encargadas de la noble mision de volver la paz y sosiego á la desventurada Alicante, víctima de la mas negra y alevosa traicion.

Bajo este concepto se ha dignado S. M. resolver por punto general:

1º Que no serán de abono los suministros que se hagan á los rebeldes en metálico ó en efectos de cualquiera clase que fuesen.

Y 2º Que á la inversa, serán admitidos en cuenta de las contribuciones atrasadas y corrientes los que se verifiquen á las tropas encargadas de sofocar la rebelion, previas las formalidades correspondientes.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, publicándola y circulándola en la forma debida. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1844.=García Carrasco.=Sr.....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Siendo una de las disposiciones tomadas por S. M. en Reales órdenes de esta fecha, con el fin de poner el mas pronto término á la criminal insurreccion que ha estallado en Alicante y Cartagena, la de que algunos buques de la marina militar y de guardacostas establezcan el mas rigoroso bloqueo en la línea comprendida entre ambos puntos; y deseando S. M. que al ejecutarse esta disposicion, con la exactitud y precision que exige la importancia de su objeto, se evite cuanto sea dable toda vejacion al comercio marítimo, nacional y extranjero, así como los perjuicios que pudieran resultar de cualquiera duda que ocurriese sobre el tiempo, modo y circunstancias en que deba entenderse este bloqueo, ha tenido á bien S. M. determinar, conformándose con el parecer del Consejo de Sres. Ministros, que se observen las reglas siguientes:

1ª Subsistirá el bloqueo solamente el tiempo preciso y que dure el estado de insurreccion de aquellas dos plazas, y cesará tan luego como se restablezcan en ellas el imperio de la ley y la obediencia al Gobierno de S. M.

2ª Durante el bloqueo los indicados buques de guerra impedirán la entrada de buques en dichos puertos, sea de la clase que fuere el cargamento que conduzcan, deteniendo sin embargo á los que llevarán efectos de guerra para ser juzgados con arreglo á las leyes.

3ª Las embarcaciones extranjeras que se hallen en los puntos bloqueados al tiempo de empezar á regir esta disposicion podrán salir libremente para sus respectivos destinos.

4ª Toda embarcacion que declarado el bloqueo se dirija á dichos puertos, ignorando esta determinacion, no estará sujeta á responsabilidad penal si no fuere advertida ó avisada.

5ª Las que sean advertidas de no poder entrar en los puertos bloqueados podrán dirigirse á cualquiera otro español; pero no se admitirán ni desembarcarán en ellos efectos de ilícito comercio.

6ª Será buena presa la de toda embarcacion que conduzca á los rebeldes efectos de guerra, así como la que quebrantare con conocimiento el bloqueo.

7ª Los comandantes de los buques del bloqueo reconocerán las embarcaciones para impedir la introduccion de los indicados efectos, y tambien la fuga de los gefes y agentes de la rebelion; pero protegerán la que intenten los que se mantengan leales.

8ª Se entenderá que la línea que por la Real orden de esta fecha queda bloqueada es la comprendida desde el puerto de Benidorme exclusive hasta el rio Almanzora sobre Vera.

Lo comunico á V. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1844.=Portillo.=Sr. comandante general de marina del departamento de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENNSULA.

La tranquilidad pública continúa inalterable en las provincias de Alava, Almería, Burgos, Barcelona, Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Gerona, Guadalajara, Huesca, Huelva, Jaen, Lérida, Málaga, Navarra, Sevilla, Santander, Sorria, Tarragona, Vizcaya y Zaragoza. Así consta de los partes oficiales recibidos en este ministerio por el último correo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 10 de Enero.

Conforme al proyecto de Constitucion que acaba de imprimirse, los Senadores serán nombrados por el Rey: su encargo durará diez años, y deberá elegirlos de entre ciertas clases del Estado. Gozarán la renta mensual de 500 dracmas. Si desempeñasen algun cargo público, cuya renta no llegase á las 500 dracmas, recibirán una gratificacion hasta completar dicha suma. El número de Senadores será de 17 á 40.

La renta mensual de los Diputados será la de 250 dracmas. Las Cámaras se convocarán todos los años para el 3 de Enero (15 de Enero). Las sesiones durarán dos meses.

En breve se publicará la ley electoral. Los Diputados actuales se reunirán despues que haya sido adoptada definitivamente la Constitucion. (Gazette d'Augsbourg.)

ITALIA.

Roma 15 de Enero.

Hoy ha recibido el Papa en audiencia particular al Príncipe Real de Wurtemberg, que ha sido presentado á Su Santidad por Mr. de Lutzon, embajador de Austria.

Mr. de Boutenief, embajador de Rusia, tiene continuas conferencias con los individuos del Gabinete de Roma, y la salida y entrada de correos de Petersburgo es muy activa en este momento. (Gazette d'Augsbourg.)

FRANCIA.

Paris 29 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 124.40.
Tres id., 82-5.
Acciones del banco, 3282-50.
Cinco por 100 belga, 109.
España: deuda activa, 30.

A las nueve de esta noche se ha presentado en palacio la gran diputacion de la Cámara de los Diputados encargada de presentar al Rey el mensaje de contestacion al discurso del Trono.

SS. AA. RR. el duque de Nemours, el Príncipe de Joinville y el duque de Montpensier se habian colocado á uno y otro lado del trono.

Mr. Sauzet, presidente de la Cámara, leyó el mensaje; y concluida la lectura, el Rey contestó en estos términos:

"Señores Diputados: He oido con la mayor satisfaccion que la Cámara de los Diputados aprecia en igual grado que yo los bienes de que hoy goza la Francia, y este justo aprecio es una seguridad de su mayor duracion. Ya sabéis que yo correspondo siempre con confianza al leal concurso, cuya continuacion me asegurais de nuevo. Esta armonia de todos los poderes del Estado desvanece las locas esperanzas que en vano los enemigos de nuestras instituciones se esfuerzan en reanimar.

Agradezco en extremo los sentimientos que expresais hácia mi familia y hácia mí. Todos mis hijos y nietos, llamados como yo á suceder eventualmente al trono constitucional que hoy ocupo por el voto nacional y la ley emanada de él, continuarán mostrándose dignos de tan elevada mision por su entera adhesion á la Francia; á nuestras instituciones y á esas libertades que son su verdadera garantia."

Esta respuesta ha sido acogida con los gritos de viva el Rey!

Un crecido número de Diputados se habian agregado á la diputacion. (Debats.)

La Cámara de los Diputados se ha reunido hoy al medio dia en las secciones para proceder á su organizacion mensual. El nombramiento de los presidentes ha sido vivamente disputado: las secciones, tal como hoy se hallan constituidas, deberán examinar el presupuesto de 1844, la ley sobre caminos de hierro, y quizá tambien la de fondos secretos. El partido conservador ha obtenido un triunfo completo, pues de los nueve presidentes, siete pertenecen al mismo, á saber: MM. Turpinier, el general Durrieu, Sannac, Fulchiron, Bignon, Goury y Vergnes. Los de la oposicion son: MM. Gouin y Sapey. (Id.)

Se dice que el general Gourgaud, ayudante de campo del Rey, está encargado de desempeñar una mision secreta é importante en Viena, para cuyo punto debe marchar en breve. (Comm.)

Se lee en la Gazette de Wurzburg:

El 18 del corriente mas de 19 rusos han traspasado en clase de desertores las fronteras prusianas, lo que se tuvo al principio por una invasion enemiga, y obligó al comandante superior de Posen á poner sobre las armas á todas las tropas. Este incidente ha dado motivo á los rumores de turbulencias que se han esparcido. Se ignora lo que nuestro Gobierno hará de todos estos desertores. (Id.)

Las noticias de Tunes del 26 de Diciembre, que hemos recibido por la via de Malta, dicen que el bey continuaba haciendo sus preparativos de guerra; pero que los europeos estaban completamente tranquilos, y todos creian que la paz no se alteraría. (Id.)

Esciben de Petersburgo con fecha del 18: El gran duque heredero ha sido nombrado general de los guardias de Corps de infanteria. El gefe de la guardia de infanteria, el teniente general Arbuseac, ha sido nombrado ayudante de campo general cerca de S. M. el Emperador, y con esta cualidad se le ha agregado al servicio del gran duque heredero.

Los bienes confiscados á los polacos se administran por el ministerio de los dominios del imperio, el cual está obligado á satisfacer las deudas hipotecadas sobre estos bienes por los antiguos propietarios.

El *Vauxhall*, principal adorno del camino de hierro de Zarskoje-Selosch, ha quedado reducido á pavesas el 15 de este mes. (Nati)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 29 de Enero.

Segun se nos ha dicho, el regimiento de Extremadura número 15, que estaba en el bloqueo del castillo de San Fernando, y en la actualidad de guarnicion en esta capital, va destinado á Sevilla; y el regimiento de Zamora que se halla en Galicia viene en reemplazo de aquel. (Imparcial.)

Nos complacemos en transmitir á nuestros lectores la noticia que se nos acaba de dar de que va á ser derribada la parte que queda de la antigua pescadería del Borue para trasladar el mercado de esta especie á las inmediaciones del Lavadero, de cuya reconstrucción tambien se trata. Ventajosa es en nuestro concepto la idea, ya porque las exhalaciones del pescado, no siempre tan fresco como la higiene pública aconseja, incomodan al vecindario, ya tambien porque quedará enagabable el terreno que actualmente ocupa la pescadería, y podrán allí construirse elegantes edificios. Parece que esta y otras mejoras urbanas que estan en proyecto serán eficazmente apoyadas por el Excmo. Sr. capitán general, quien segun se nos asegura, ha ofrecido á nuestra municipalidad cooperar en cuanto esté en sus facultades á todo lo relativo al embellecimiento y mejoras de esta capital.

Con plena voluntad tributamos á las dignas autoridades, á quienes tan patriótica idea es debida, la mas sincera expresion de gracias, en lo que no dudamos hacernos intérpretes de todo el vecindario de Barcelona. Y ya que de una obra que está bajo la direccion inmediata de la municipalidad nos ocupamos, una observacion se nos ocurre que no podemos menos de trasladar al papel por si como nosotros creemos merece la atencion del Excmo. ayuntamiento. Las obras que S. E. ha dirigido por medio de sus subalternos han sido de larga duracion y de mucho coste, defectos casi indispensables cuando han de mediar terceras personas, y no es posible que las secciones ó concejales comisionados esten en continua vigilancia. Por medio de contratas parecemos que se evitarían tantos inconvenientes, y habria ademas la ventaja de que las secciones no hubiesen de perder su tiempo sino en el acto de la subasta y en el de la inspeccion de la obra despues de concluida. De todos modos la proposicion nos parece que no puede ser desatendida sin previo exámen. (Id.)

Al objeto de evitar contestaciones entre el pueblo y soldados, el ayuntamiento del año anterior dispuso la construcción de otra fuente en la plaza de la Barceloneta. La actual municipalidad parece que conociendo la conveniencia de llevar á efecto aquel pensamiento va á disponer la conclusion de la obra principiada, resultando con ello mayor comodidad y el menor riesgo de disputas que algunas veces llegaban á cosas formales. Si efectivamente es cierta la nueva, reiteramos nuestra indicacion, de que dejamos hecha mencion en nuestro precedente artículo, á que se verifiquen las obras públicas por medio de contratas. (Id.)

Idem 31.

No en valde en uno de nuestros anteriores números felicitábamos á los electores de la provincia de Barcelona por el buen acierto en la eleccion de diputados provinciales, y augurábamos para en adelante económicas medidas y numerosas mejoras positivas debidas á la ilustracion de aquellos, pues que las noticias que se nos han dado, y que creemos verídicas, vienen á confirmar nuestra primera asercion, que algunos tal vez juzgaron aventurada. Ya era tiempo de atender á las mejoras mate-

riales que el mal estado de la provincia demandaba, y que las corporaciones populares cuidasen mas bien de aquellas, que no de políticos pronunciamientos, siempre deplorables. Alortunadamente así lo ha comprendido la diputacion actual que trata en su buen celo de llevar á cabo muchas y trascendentales reformas que deben reportar beneficios cuantiosos á sus administrados, que no son para menos la limpia del puerto, el ensanche de Barcelona y la continuacion de las carreteras interiores.

La marcha de esta corporacion no nos es nueva ni nos sorprende: examínese sino la alocucion que dirigió á los habitantes de la provincia en el acto de tomar posesion de su honorífico cargo; y si en esta clase de documentos debe buscarse el espíritu de las ultimas disposiciones que piensan tomarse, en ninguno como el de nuestro cuerpo provincial se hallarán mejor consignadas buenas máximas de orden, de gobierno y de pública administracion. Todo esto no puede menos de merecer nuestra humilde, pero sincera alabanza, á la manera que advertiremos, á fuer de imparciales y desapasionados, lo que falta en nuestro pobre sentir en la alocucion citada para llenar cumplidamente nuestros deseos. En ella no se habla ni por incidencia de la pública enseñanza ni de las importantes reformas que seriamente demanda, y solo á involuntario descuido podemos atribuirlo y no á estudiada omision, cuando de manera alguna puede ocultarse á la ilustracion de los actuales diputados que solo la general educacion puede cicatrizar las heridas que abrieron en la parte moral de nuestro pueblo los últimos sacudimientos y trastornos.

Mal hicieramos en entregarnos ciegamente á la desconfianza, cuando sabemos positivamente que el ramo de la enseñanza pública merece muy particularmente la atencion de nuestras autoridades provinciales, aunque involuntariamente dejase de mentarse en el último manifiesto; pero por lo mismo que no se hicieron públicos sus deseos, preciso es que lleguen estos á oídos de todos sus representados.

La diputacion en union con el ayuntamiento pueden hacer mucho en beneficio de la instruccion pública, utilizando y dando direccion mas acertada que la que hasta aqui se ha dado á los medios que tiene á disposicion suya: deben fomentarse y merecen una atencion particular las escuelas planteadas por el ayuntamiento, que en manos de hábiles profesores pueden ser de una utilidad inmensa y generalmente poco conocida, sin que quiera esto decir que neguemos el mérito de algunos de los que las dirigen.

Otra de las medidas que producirían indudablemente excelentes resultados sería la planteacion de una escuela normal-seminario de maestros, de que ya hablamos en uno de nuestros anteriores números, y que por las fecundas consecuencias que pudiera traer consigo ha sido constantemente ordenada y encomendada por el Gobierno supremo. Algunos meses no son bastantes para apreciar debidamente los resultados de esta clase de establecimientos destinados á la formacion de buenos profesores; pero al cabo de pocos años no se arrepentiría ciertamente la corporacion que lo hubiese llevado á cabo, ni le estarían menos agradecidos los pueblos que tuvieran á quien entregar confiadamente la educacion de sus hijos. No creemos que la realizacion de esta medida exigiese grandes sacrificios ni encontrase dificultades que no fueran fáciles de vencer, si, como tenemos entendido, son pocos los fondos que para ello se necesitan, y hace ya mucho tiempo que se hallan en Barcelona los jóvenes que al efecto fueron pensionados á Madrid.

Tampoco hay en Barcelona, que sepamos, escuelas de párvulos, escuelas industriales y de adultos, que reclaman absolutamente las necesidades de la época presente. Ancho campo se presenta á nuestras corporaciones populares por lo que á pública instruccion respecta, y no dudamos que ejecutando las medidas que solo de paso hemos señalado se grangearán la gratitud de sus administrados. (La Verdad)

Al dar cuenta hace algunos dias del nombramiento de alcalde y tenientes de alcaldes para esta capital, hecho por nuestro Excmo. Sr. capitán general, no manifestamos la causa de las vacantes: debemos pues añadir á nuestros lectores que el nuevo nombramiento fue á consecuencia de haber sido los anteriores alcaldes elegidos algunos de ellos diputados provinciales por los partidos de afuera, y haber los otros sido repuestos en sus destinos de que fueran despojados cuando el desastre de Setiembre. (Id.)

Hace ya algunas semanas que los periodicos de la corte publicaron y lamentaron la muerte de D. Julian de Villalba y

García, acaecida en Roma el dia 23 de Noviembre del año 1843 á los 58 de su edad. Este caballero, que á los escuabridos titulos de secretario del consejo de S. M. con ejercicio de decretos, caballero de número de la Real y distinguida orden de Carlos III, ministro rey de armas, titular de la insignia del Toison, comendador de las Reales órdenes de la Concepcion de Villaviciosa en Portugal y de la Legion de honor en Francia, no se habia desdenado de añadir los artísticos y literarios de socio de honor de la academia de nobles artes de San Carlos en Valencia, de número de la sociedad económica de amigos del pais de Jaen é individuo correspondiente de la Real academia de la historia, ha sido vivamente llorado por cuantos habian participado de sus beneficios, pues se preciaba justamente de haber dispensado muchos y sin distincion, decia, de clases ni de partidos.

Como ministro plenipotenciario honorario y encargado en comision de la legion y de los demas negocios de la Real corte de España en Roma, hubiera podido ser de la mayor utilidad por su tacto y por sus conocimientos en los negocios que entre nuestro Gobierno y el del Pontífice han de ocurrir en breve, y repetidas muestras dió ya de su acierto en el desempeño de su encargo. A él se debe la rehabilitacion de algun edificio, propiedad de nuestra corte, que á pesar de su importancia histórica se hallaba lastimosamente abandonado. Pero en lo que mas elogios mereció fue en su franca proteccion á los artistas, ya encargándoles importantes comisiones, ya dándoles pruebas de su fina amistad y confianza, del todo exentas de la insultante altanería de muchos que se creen Mecenas, ya asistiendo eficazmente á los que hallaba faltos de medios. Vió y comprendió las grandes innovaciones, ó por mejor decir, la restauracion que en nuestros dias ha regenerado las artes, especialmente la pintura. (Id.)

Ha llegado de Madrid el Sr. D. José March y Labores, y sale para Gerona á encargarse en comision de aquel gobierno superior político. (Imp)

Sevilla 30 de Enero.

Hoy, cumpleaños de la Infanta de España Doña María Luisa Fernanda, ha sido dia de gala y ha recibido corte el Excmo. Sr. capitán general de Andalucía. Lucidísimo ha sido este acto, á que han asistido la oficialidad de los brillantes cuerpos de la guarnicion y de la Milicia ciudadana, los señores generales y gefes de cuartel, las corporaciones populares y gefes y empleados públicos. Hizo tiempo que no se ha visto tanta concurrencia. Mientras duró la corte estuvieron tocando piezas escogidas las bandas militares.

A las dos de la tarde se ha publicado por bando Real la orden del ministerio de la Gobernacion sobre vagos y malhechores, de que hablamos en el número anterior. Un piquete de caballería y las lucidas compañías de preferencia de Aragon y del provincial de Córdoba con las bandas de tambores, místicas y escuadras de gastadores de los mismos cuerpos acompañaban al Sr. presidente del ayuntamiento, que con su escribano se encargó de la publicacion. (Sevillano.)

Idem 1º de Febrero.

Hemos sabido con satisfaccion que los individuos de este comercio, que tan generosamente facilitaron al administrador de esta aduana, en el tiempo que este estuvo desempeñando la intendencia, varias cantidades para atender al pago de las religias, han sido reintegrados con la mayor exactitud y sin quebranto de ninguna especie, habiéndose hasta tenido la atencion por el administrador de la aduana de enviarles el dinero á sus casas para que no se incomodasen, pues que el Sr. intendente ha mirado este reintegro con el mayor interes y preferencia, comprendiendo de este modo á los filantrópicos sentimientos de los que se prestaron al alivio y consuelo de las desgraciadas monjas. (Guad.)

Cádiz 1º de Febrero.

Nuestro corresponsal de Algeciras en 29 del pasado nos dice lo siguiente:

FOLLETTIN.

INAUGURACION DEL MONUMENTO DE MOLIÈRE.

Discurso de Mr. Arago, Diputado, individuo del comité de suscripcion.

(Continuacion).

Señores: Palabras llenas de sentimiento y de verdad salieron hace cerca de seis años del recinto de nuestro primer teatro. Un actor ingenioso preguntaba si en una época en que el gusto de la escultura se habia desarrollado tan prodigiosamente, en que casi cada ciudad evocaba el recuerdo de los hijos que la habian honrado, haciendo revivir sus facciones por el cincel de nuestros mas distinguidos escultores, y los exponia con justo orgullo á los ojos de la Francia y de los extranjeros, no era verdaderamente extraordinario que Moliere hubiese sido olvidado.

Estas palabras no podian quedar sin eco. En todas partes se apresuraron á secundar los deseos del artista dramático. Entonces algunos amigos de las letras creyeron deber unirse para auxiliar, para regularizar los esfuerzos que esta vez debian tener al parecer un feliz resultado.

Al designar un puesto en esta ceremonia nacional á la comision de suscripcion, se han colocado sus servicios en una altura muy superior de lo que realmente merecen, y esto no lo olvidaré. Señores, mis palabras serán tan modestas como la mision que nos ha sido encomendada, y sin embargo diré que he visto acercarse este momento con alguna inquietud, porque me ha faltado tiempo para consultar á mis honorables colegas, é ilustrarme con sus luces.

Moliere no es por cierto una de esas celebridades equívocas que el tiempo, juez supremo de las obras del ingenio, hara que descienda tarde ó temprano del pedestal donde el ciego entusiasmo, la pasion ó las intrigas de pandilla las han ce-

locado. Cerca de 40 lustros han pasado ya sobre las cenizas del autor del *Misántropo*, del *Tartufe*, de las *Mujeres eruditas* y del *Avaro*, y cada año, cada dia se confirma con ventaja el aprecio ilustrado y profundo de los literatos, de los filósofos, de las personas de todas condiciones que encuentran su mayor deleite en la lectura de estas obras.

¿Quién es, preguntaba Luis XIV á Boileau, el mas grande escritor de nuestro siglo?— Moliere, Señor, respondió el poeta sin vacilar.

Lafontaine manifestaba su estimacion hácia Moliere en unos términos en que la gracia se unia á la fuerza de la expresion; y cuando poco tiempo despues de la muerte de su amigo componia su epitafio, empezaba con estos versos:

“Sous ce tombeau gisent Plaute et Térence,
Et cependant le seul Moliere y git.”

Voltaire hacia aun mas: su entusiasmo por el autor del *Misántropo* le llevaba hasta el extremo de disponer del porvenir: “Moliere, exclamaba, Moliere, yo te profetizo que como tu no tendremos otro jamas.”

La misma idea, con algunas modificaciones en la forma, se encuentra en los elogios del gran poeta premiados por la academia francesa en 1767. La academia, tribunal literario, grave y competente, creia que “un trono quedaba vacante, un sitio reservado, y en adelante inaccesible para el hombre inimitable, y pretendia que se considerase el genio de Moliere “como el término adonde el ingenio humano se eleva por grados, y de donde no puede sino descender.”

Laharpe (á quien nunca se acusará de panegirista), Laharpe, despues de las singulares trasformaciones que se verificaron en su ingenio por consecuencia de nuestras discordias civiles, Laharpe llamaba á Moliere el *hombre divino*.

Creeréis sin duda, señores, que ya nada es posible añadir á los admirables testimonios de Boileau, de Lafontaine, de Voltaire; pero os equivocáis: estos tres grandes escritores se han quedado mas ciertos que el gómetra Moivre, cuya ilus-

tracion científica no podrá ponerse en duda. Moivre acostumbraba á decir: “Mas quisiera ser Moliere que Newton.”

Y los extranjeros ¿bajo qué punto de vista miran á nuestro compatriota? Vosotros sabéis cómo se disputan los pueblos la preeminencia intelectual. Citad á Descartes, Pascal, Corneille, Racine, Bossuet, Voltaire, D'Alembert, Buffon, Lagrange, Lavoissier &c., y al instante oireis en oposicion los nombres esclarecidos de Bacon, de Galileo, de Newton, de Leibnitz, de Euler, de Kepler, de Linneo, del Dante, de Shakspeare, de Milton, del Taso, del Ariosto, de Priestley, de Volta, de Cavendish y otros.

Moliere, solo Moliere tiene el privilegio de ser considerado como sin rival: su superioridad está unánimemente reconocida en el mundo civilizado. No tengamos pues escrúpulos, señores: nuestras impresiones no han sido engañosas. Nosotros inauguramos hoy la estatua de un grande hombre.

Cualquiera que haya podido ser la direccion ordinaria de sus estudios, el hombre que está en el caso de hablar de Moliere en publico se ve obligado á hacer un esfuerzo sobre sí mismo para no ceder al deseo de dirigir una mirada sobre las combinaciones profundas y atrevidas, sobre las situaciones agradables, sobre las pinturas verdaderas y amenas, de las cuales las principales comedias del poeta filósofo presentan tan perfectos modelos. ¿Pero de qué servia hacer ahora el analisis de piezas que todo el mundo ha visto, que todo el mundo ha admirado, y de las cuales todos los que me escuchan podrán recitar largos trozos? Acaso la vida del poeta ha sido menos generalmente apreciada, quizá tambien no se ha hecho una enumeracion suficientemente detallada y fiel de los servicios que Moliere ha prestado á las costumbres públicas, ridiculizándolas y prestando por este medio incalculables servicios á la sociedad.

Aquí debo manifestar una idea que me ocurre á vista de este monumento. Nadie cree que la dignidad en el carácter, la regularidad en la conducta y la honradez en las acciones sean en los hombres de talento mas que simples accesorios. Proclamemos en voz alta que el genio mismo no seria digno

En los templos de la iglesia parroquial de esta ciudad y del suprimido convento de la misma en la mañana y noche del 20 del mes actual fueron robadas varias alhajas de plata y otros efectos destinados al culto, cuyas alhajas y efectos, merced al celo y eficacia de este primer teniente de alcalde Don Manuel Juliá y del escribano de este número D. Francisco de Paula Puche, han sido recuperados, porque lograron encontrarse en el local donde estaban escondidos, habiéndose capturado también al robador y á otro que se dice ser su cómplice, sobre los cuales esperamos recaiga el castigo de que se han hecho merecedores por un delito que tanto ha escandalizado á este publico.

Por este rincon no ocurre otra novedad: deseamos que llueva, porque de continuar la falta de agua que se experimenta se perderán los sembrados que ya se resienten, y según dicen los facultativos habrá bastantes enfermedades. (Comercio.)

MADRID 6 DE FEBRERO.

Señora: Los que suscriben, individuos que pertenecieron al ayuntamiento constitucional, ya suspenso y arrestado, de la villa de Haro, á L. R. P. de V. M. acuden con la mayor sumisión, manifestando: Que si en un instante de atolondramiento pudieron firmar la exposición motivadora de la suspensión por efecto de su poca prevision y falta de conocimiento en esta materia, sin tener presente la prohibición del artículo 68 de la ley de 14 de Julio de 1840 sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos, ni aun leído de los firmantes sin aquella preocupación, al presente reconocen el desacato que su ánimo ha estado muy lejos de cometerlo, y se atreven á implorar por él la innata clemencia de V. M.; y si para ello sirviese de mérito el constante esfuerzo con que los suplicantes han defendido desde Octubre de 1833 los incontestables derechos de V. M. al trono de San Fernando, dignese V. M. tomarlo en consideración.

V. M. en cubrir un velo sobre la falta de los exponentes dará una prueba mas de lo inagotable que es su benevolencia.

Dios guarde por dilatados años la interesante vida de V. M. Haro Enero 30 de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Benito Villasant.—Ubaldo Pison.—Millan Lopez.—Manuel García.—José Alejandro.—Manuel Ibáñez.—Juan Rivallecha.—Pedro Lacarra.—Leon Trifol.—Benito Mendieta.—Felipe Ortiz Lanzagorta.—Jacinto Martínez.—Florencio Bernal.

ISLA DE PUERTO-RICO.

Tenemos á la vista el cuadro analítico del comercio, navegación y rentas de la isla de Puerto-Rico en el año de 1842. El estado de las relaciones mercantiles de la isla con la madre patria y con las demas naciones es bastante satisfactorio. Las franquicias concedidas al comercio de nuestras Antillas van produciendo los ventajosos resultados que debían esperarse.

Las importaciones han tenido en dicho año, comparadas con el de 1841, una baja de 304,959 pesos; pero en cambio las exportaciones han aumentado en 460,812 pesos: de manera que el movimiento total del comercio ofrece un incremento por valor de 161,853.

También el producto de las aduanas marítimas ha disminuido en 14,945 pesos; pero esta cantidad es en sí bien insignificante si se atiende al considerable aumento que ha tenido el comercio peninsular en bandera española, que se halla sujeto á imposiciones mas moderadas que el extranjero. La isla á pesar de esta baja ha cubierto todas sus cargas sin que haya sido preciso alterar los impuestos establecidos desde años anteriores, ni ocurrir á arbitrios ni á contribuciones extraordinarias. Las recaudaciones de las rentas marítimas cuesta solamente á la Hacienda publica un 9, 8 por 100.

Damos en seguida un extracto de la balanza de comercio de dicho año de 42.

IMPORTACIONES.

	Pesos.	Ctos.
De puertos nacionales.....	866,773.	76
De la isla de Cuba.....	192,492.	55
De las colonias contiguas.....	2,349,904.	18
De los Estados- Unidos de América.....	1,820,624.	27
De Alemania.....	224,145.	44
Del Brasil.....	54,967.	23

De Francia.....	32,970.	52
De Inglaterra.....	113,192.	58
De Italia.....	7,301.	40
Del continente hispano-americano.....	580,139.	29
De las posesiones inglesas al Norte de la América.....	14,892.	60
Suma total.....	5,757,403.	84

Por comercio con las colonias antiguas se entiende el que hace esta isla con las Antillas extranjeras, comprendiéndose bajo esta denominación las de barlovento que cierran el golfo mejicano desde la isla de Trinidad hasta las de Bahama, y las de Curazao y demas llamadas de sotavento.

De los 5.757,403 pesos, valor de las importaciones, se han introducido efectos en buques españoles por cantidad de 3,410,577 pesos.

Los principales efectos importados son granos, algodones, lencería, caldos, pesca, maderas, metales, grasas, pelotería, sedería, carnes, lanas, frutas y especerías.

EXPORTACIONES.

	Pesos	Ctos.
Para puertos nacionales.....	981,752.	96
Para la isla de Cuba.....	20,760.	42
Para las colonias contiguas.....	692,595.	15
Para los Estados- Unidos de América.....	2,474,513.	7
Para Alemania.....	572,650.	5
Para el Brasil.....	12,514.	18
Para Dinamarca.....	44,323.	3
Para Francia.....	794,671.	18
Para Holanda.....	10,208.	88
Para Inglaterra.....	318,771.	12
Para Italia.....	249,791.	44
Para Prusia.....	20,377.	15
Para el continente hispano-americano.....	22,248.	25
Para las posesiones inglesas al Norte de la América.....	232,080.	48
Suma total.....	6,429,257.	35

De los 6.429,257 pesos de las exportaciones han salido en buques españoles valor de 1.565,108 pesos.

Los artículos exportados son:

Producciones de la isla.

	Pesos.	Ctos.
Aguardiente de caña.....	52,440	
Algodon en rama.....	141,230.	24
Azucar.....	3,216,734.	8
Café.....	1,281,243	
Cueros al pelo.....	51,034.	68
Ganado vacuno.....	117,033	
Miel de caña.....	455,658.	75
Tabaco en rama.....	268,663.	94
Otras producciones.....	43,004	
Suma.....	5,627,041.	69
Metales preciosos.....	93,238.	75
Producciones ultramarinas.....	4,336.	91
Exportacion del depósito mercantil.....	704,640	
Suma total.....	6,429,257.	35

Conocido ya el pormenor de las importaciones y exportaciones, veamos ahora el resumen del

MOVIMIENTO COMERCIAL.

	Pesos.	Ctos.
Comercio nacional.....	1,059,266.	31
Idem extranjero en bandera nacional.....	2,353,013.	70
Idem idem en bandera extranjera.....	2,345,123.	74
Suma.....	5,757,403.	84

Exportacion.

Comercio nacional.....	1,002,513.	37
Idem extranjero en bandera nacional.....	562,535.	84
Idem idem en bandera extranjera.....	4,864,208.	14
Suma.....	6,429,257.	35
Diferencia á favor de la exportacion... ..	671,853.	51
Movimiento comercial.....	12,186,661.	19
Idem en 1841.....	12,024,808.	18
Aumento en 1842.....	161,853.	1

NAVEGACION.

El número de buques que durante el año visitaron los puertos de la isla, y las naciones á que pertenecian, se expresan á continuación:

Buques.	Entradas.	Salidas.
Españoles.....	594	509
Americanos.....	438	399
Brasileños.....	1	
Bremeses.....	11	11
Dinamarqueses.....	37	34
Franceses.....	143	137
Hamburgueses.....	10	10
Holandeses.....	19	18
Ingleses.....	88	91
Oldemburgueses.....	1	1
Portugueses.....	1	1
Sardos.....	5	6
Totales.....	1,348	1,217

El porte de las referidas embarcaciones ha sido con respecto á los buques entrados de 125,025½ toneladas, produciendo, comparadas con las del año anterior, una baja de 1,649½; y con respecto á los buques salidos de 127,019½ toneladas, las cuales ofrecen un aumento de 5,572½.

RENTAS MARITIMAS.

Hé aqui la totalidad de los derechos recaudados en las aduanas de la isla y su comparacion con el año de 1841:

	Pesos.	Ctos.
Derechos de importacion.....	1,026,266.	95
Idem de exportacion.....	313,201.	25
Idem de toneladas y ancoraje.....	98,882.	98
Total de derechos marítimos en 1842.....	1,438,351.	18
Idem en 1841.....	1,453,296.	94
Aumento en 1841.....	14,945.	76

El estado de entradas y salidas de caudales de la tesorería principal de ejército y Hacienda durante el año á que nos referimos, ofrece un ingreso de 1,986,792 pesos 25 cuartos en esta forma:

Trasladado en efectivo de las aduanas 1,278,037 pesos 73 cuartos.

Por el subsidio extraordinario de guerra y el impuesto de caminos recaudados por las aduanas que no figuran en la anterior cantidad, 1109 pesos 15 cuartos.

Por ramos de directa entrada en cajas 598,754 pesos 37 cuartos.

La distribución de estos fondos se hizo del modo siguiente: En atenciones generales de la provincia, incluyendo todos sus gastos civiles y militares, excepto los de marina, 1,493,206 pesos 19 cuartos.

En erogaciones de este último ramo 34,096 pesos 90 cuartos.

En atenciones generales del Estado, pago de libranzas y suplementos hechos en tesorerías de otras provincias 443,796 pesos 34 cuartos.

Total 1,071,099 pesos 43 cuartos, que restado del ingreso y unido á la existencia en arcas por fines del año anterior, dejó para el que cursa la de 25,503 pesos 30 cuartos.

de estos homenajes solemnes, de estas públicas muestras de estimación, si en vez de ejercitarse en objetos que templan el carácter, que elevan el espíritu, que hacen vibrar el corazón, gasta sus fuerzas en vanas sutilezas, sin ejercer ningun influjo en la marcha del espíritu humano.

Cuando Poquelin, después de reiteradas instancias, deja á los 14 años el taller y la tienda de su padre, le veis entregado á los estudios mas serios, y particularmente al de las ciencias, bajo la dirección del célebre Gassendi. Poquelin no creía, como la juventud presuntuosa de su época, que los dones naturales pudiesen fructificar sin cultivo.

Entonces se creía formalmente en todo el mundo que un cómico era un ser degradado. Recitar en publico con aprobación y en presencia de los magistrados sus mismas obras, parecía un crimen digno de castigo. El saber de un actor, su finura, su profundidad no templaban nada la dureza de la sentencia.

Moliere despreció tan absurdas preocupaciones, y se hizo cómico y autor. Desde esta época traen su origen en Francia los principales progresos del arte dramático, de ese noble recreo del espíritu de todas las clases y de todas las edades. La conducta irreprochable de Moliere después de esta grave resolución ha contribuido mas de lo que se cree á trazar una línea de demarcación precisa entre el honor verdadero y los honores de convención. Sus relaciones de colegio y su reconocido talento habrían hecho de Moliere, á haberlo solicitado, el secretario de un Príncipe de la sangre. Las ventajas de tan bella posición no hicieron caer en la tentación al jóven poeta: prefería á todo ser un hombre de genio.

Moliere consagró siempre á sus liberalidades una gran parte de sus ahorros: por eso fue siempre adorado de los desgraciados y de sus compañeros.

Hizo aun mas (nuestra humana fragilidad justificará estas tres palabras), hizo aun mas: buscaba con empeño á los jóvenes cuyo talento comenzaba á despuntar, á los jóvenes autores que podian ser un día sus rivales. Testigo Racine, de quien Moliere vino á ser protector, y sea dicho de paso, pre-

cisamente en un tiempo en que era preciso ser Moliere para descubrir al inmortal autor del *Británico*, de *Pedra* y de *Atalia* en los primeros ensayos de un improvisado versificador. Cuando Colbert envió 100 lises á Racine en nombre de Luis XIV con motivo de una oda compuesta al matrimonio del Monarca, el publico dijo con matia que la generosidad del Soberano de un gran reino habia sido inferior á la que el simple cómico acababa de ejercer en favor del jóven poeta.

Moliere, en todas las circunstancias de su vida, mostró hácia el verso aquella vigorosa repugnancia tan bien descrita en el *Misántropo*, y que ha hecho creer que se habia puesto en la escena á sí mismo.

Moliere, salido del pueblo, ambicionaba mas que todo sus votos. En lucha constante con mil pisiones atrevidas tenía necesidad de un apoyo, y trató de conquistarle componiendo varias piezas del gusto de aquellas que aplaudia la muchedumbre en el teatro de *Scaramucia*. Pero estas obras, que censores poco instruidos califican de una manera severa y en términos que no me es permitido repetir aqui, encierran escenas admirables. Asi es como el inmortal poeta preparaba la reforma que le permitió presentar mas adelante al mismo publico las inimitables comedias de las *Mujeres eruditas*, del *Avaro*, del *Hipócrita* y del *Misántropo*.

Si Moliere era amante del pueblo, el recuerdo del pueblo le permaneció fiel. Yo no necesito para probarlo mas que las palabras consignadas en las memorias de Lekain con motivo de una representación, que abortada en su origen en 1773, debia servir para levantar una estatua al padre de la *bueno comedia*. "La masa mas pobre y la mas sensible de la nacion, dice el célebre actor trágico, recibí el anuncio de la representación con el mayor entusiasmo; pero las damas y la gente del buen tono no fijan en esto la menor atención."

Los hombres distinguidos son responsables á sus contemporáneos, á la patria, á la posteridad del uso que han podido hacer de las eminentes facultades de que la naturaleza les ha dotado. La memoria de Moliere puede desafiar con seguridad esta clase de investigaciones. En 15 años el incomparable pose-

ta compuso 30 piezas. Cuando la Francia perdió á Moliere no tenía mas que 51 años.

Hemos pintado al autor. Recorramos rápidamente en sus obras, no diré sus bellezas, porque la enumeración seria muy larga, sino los servicios y los bienes de que la sociedad le es deudora. Antes de Moliere la comedia no nos presentaba mas que las ridiculeces de los bufones y los criados. El grande hombre fue el primero que sacó á la escena á los poderosos y á los titulos, poniendo de manifiesto á los ojos de un publico desapiadado y burlo sus secretos y sus vicios. Solo desde Moliere data la *igualdad ante el patio*.

En la época en que Moliere empezaba su carrera, un ridículo y pedantesco lenguaje acababa de invadir la Francia. Una gerigonza insípida y casi ininteligible, una galantería ampulosa, un estilo hinchado para expresar todos los sentimientos, se habian sustituido, tanto en Paris como en las provincias, á la pureza y á la claridad de la dición. Aparecieron las *Preciosas ridiculas*, y nuestra hermosa lengua se libró de la ruina que la amenazaba. Buffon decía: "El estilo es el hombre." De un solo rasgo el gran pintor trazaba así los verdaderos retratos del autor y de la obra, y hubiera podido añadir que en un país tan inclinado como el nuestro á la imitación, el pésimo estilo de algunos autores de nombradía bastaba para infestar las obras de todos y para denaturalizar el carácter nacional. Un acto de Moliere preservó á la Francia de esta desgracia. En vano se buscará un vicio; mas diré, un ridículo, una simple flaqueza que hayan extirpado realmente los moralistas dogmáticos. Moliere fue mas dichoso. ¿Queréis conocer el lenguaje insípido y alambicado de las calles, de los salones del hotel de Rambouillet? Leed la comedia en que Moliere le hizo desaparecer de una plumada. Moliere en las *Mujeres eruditas* consiguió aniquilar el mas pesado, el mas insufrible de los ridículos, el abuso de erudición. No hubo un ingenio sincera y concienzudamente dedicado al estudio que no le agradeciese el haber satirizado el saber degradado por la pedantería.

(Se concluirá.)

VARIETADES.

COSTUMBRES DE LOS HABITANTES DE MADAGASCAR.—Las mugeres reinan en Madagascar; gobiernan, organizan ejércitos, y hasta se destronan entre sí; pero no por eso dejan de ser muy ignorantes. La Reina habita con su corte y sus tropas en Emira, que es la ciudad mas principal de Madagascar. El ejército de la Reina se compone de 500 á 600 soldados, hijos del país y mandados por algunos oficiales ingleses. El Gobierno francés tiene en Santa Maria de Madagascar un gobernador y tropas que releva muy á menudo, porque la muerte los diezma desapiadadamente, y hace mas estragos entre ellos que en ningun otro país. El marido actual de la Reina de Madagascar es el primer Rey de esta isla que ha concebido la idea de destruir á los otros Reyes que se negaban á pagar los impuestos de que le eran tributarios. Ha hecho degollar á unos por medio de la astucia, á otros valiéndose de la fuerza, y muy pocos consiguieron refugiarse en los bosques donde se baten todavia y forman muchas tribus: cuando se les hace prisioneros, hay que matarlos algunas veces, porque los esclavos que valian durante el tráfico 30 piastras, no valen en el día dos, es decir, 40 rs.

Las supersticiones, las costumbres y las leyes de Madagascar son muy curiosas por muchos conceptos.

El modo con que se determina un contrato es sumamente original.

Las dos partes contratantes se abren el cuerpo á dos pulgadas del corazon, y se sirven para esta operacion que debe ser bastante dolorosa de un instrumento parecido á un raspador, y dejan correr su sangre en un vaso de barro ó de plata. Cuando han recogido el valor de dos ó tres cucharadas, reunen cada uno á su vez esta sangre en un mismo vaso: el primero que se ha sangrado empieza á beber, y el segundo acaba. Acto continuo lavan el vaso con un poco de aguardiente que tambien beben. Aplicanse despues á la llaga una planta reducida á polvo que la cierra al instante. Este violento astringente produce el efecto de la piedra infernal.

Todos los compromisos de amor y de amistad se practican de este modo, y gracias á esta costumbre, que causa un resto de barbarie, tienen los hombres y mugeres casados el cuerpo cubierto de cicatrices.

Los esclavos son los únicos que estan excluidos de jurarse fidelidad de un modo tan original; no pueden prestar juramento, y les está prohibido el matrimonio.

La ceremonia del casamiento es muy sencilla. Los ancianos del pueblo en que se verifica son testigos de la fe jurada; el hombre hace regalos, ofrece perlas, telas y alhajas doradas, y la muger lleva en dote bueyes. Por la magnitud de la cabeza de la novia se viene en conocimiento de la generosidad de su marido: todos los regalos que le hace los coloca ella alrededor de su cabeza, que abultada ya extraordinariamente por la espesa cabellera que la cubre, presenta un aspecto enorme y algunas veces monstruoso.

La tierra pertenece al que la desmonta, y en el momento en que deja de cultivarla pasa al dominio público. Ningun nombre se ha atrevido á decir en Madagascar: esta tierra es mia. Suscitanse con frecuencia contestaciones con motivo de terrenos que no estan bien explotados: si el hombre que ha desmontado un terreno, y que ha cogido en él una cosecha de maiz, deja pasar un año sin sembrarle, corre el riesgo de ver que sus vecinos se apoderen de él pretestando que la tierra no está cultivada. El hombre que ha desmontado el terreno se resiste y trata de conservarle, y de aqui se origina una lucha que nunca se termina sin venir á las manos.

Para evitar estos procesos, con tanta frecuencia repetidos y que son los únicos procesos civiles que tienen lugar, se acaba de hacer una nueva ley: esta ley fija á tres años el plazo que constituye la falta de cultivo.

Los habitantes de Madagascar son de larga vida, y mueren muchas veces sin saber su edad. Muy pocos saben contar, y solo de algunos años á esta parte se les ha enseñado á calcular en frances ó ingles. Los mas de ellos saben leer y escribir; tienen escuelas, y la Reina ha prohibido, bajo penas muy rigurosas, escribir en árabe ó en la lengua del país: deben leer y escribir en frances ó en ingles.

Sus relaciones con los árabes datan de muy antiguo, y nunca podrán ser enteramente destruidas. No tienen moneda perteneciente á su país: parten una piastra por la mitad ó en cuatro pedazos, y con frecuencia en fracciones mucho mas pequeñas.

Cuando compran telas, las miden á brazas: cuatro brazas valen una piastra, dos brazas media piastra, una braza un cuarto de piastra, y así sucesivamente. Una de las grandes bellezas de estos isleños consiste en tener los dientes negros. (D. de S.)

AVISOS.

Los que se consideren con derecho á las asignaciones alimenticias que el Excmo. Sr. primer conde de Lerena fundó para sus parientes mas cercanos que siguiesen la carrera de las letras en alguna universidad, ó la de las armas en algun cuerpo de mar ó tierra, acudirán á deducirlo en el preciso término de tres meses, presentando sus solicitudes documentadas en la secretaría de las memorias al cargo del escribano del número de esta M. H. villa y corte D. Bernardo Diaz de Antañana; prevenidos que pasado dicho término se proveerán las vacantes en quien corresponda.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 4 de Febrero de 1844.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 483 individuos, de los cuales los 23 han sido nuevos imponentes. 28,382
Se han devuelto á solicitud de 11 interesados. 8,945.33

El director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Braulio Guijarro, juez de primera instancia de esta muy leal villa, que de ser así y estar actualmente ejerciendo el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto á los Sres. D. Manuel de Elizaicin, intendente; D. Camilo Moreno, brigadier; D. Francisco Hidalgo Cisneros, brigadier; D. Joaquin Beriz y D. Manuel Davila, comandantes; D. Mariano Lopez, farmacéutico; Don José Hidalgo, capitán de fragata; D. Máximo Chaliz, teniente coronel graduado; D. Manuel Diaz, capitán; D. José Chinchilla, coronel; D. Aquiles Bameau, coronel de caballería; D. Ramon Armero, teniente de navío; D. Rafael Beltran de Lis, y un correo de gabinete, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en la Gaceta, comparezcan en este juzgado por sí ó por procurador autorizado á deducir sus acciones, si quisiesen mostrarse parte en la causa que pende en el mismo á consecuencia del robo ejecutado á dichos señores en este término, caminando en el coche de diligencia la madrugada del 1º de Agosto último; en el concepto que de no verificarlo dentro de dicho término se sustanciará dicha causa por los trámites legales, parando á los interesados el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden á 30 de Enero de 1844.—De su órden, Diego Lopez Guerrero.

D. Juan Presa y Huerta, juez de primera instancia de esta ciudad de Rioseco y su partido &c.

Por el presente llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que á su defuncion quedó Doña Antonia Cuadrillero, vecina que fue de la villa de Tamariz, que ascienden á 89,097 rs. y 28 mrs., ya en el concepto de sucesores en la vinculacion que poseía, ya como parientes, ó ya por cualquiera otro, vacante por haberse declarado nulo el testamento otorgado por la misma, para que en el término de 30 días, contados desde en el que se publique en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en este juzgado por el oficio del infrascrito escribano y medio de procurador con poder bastante á exponer y justificar en su caso el que les asista; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará todo perjuicio.

Dado en Rioseco á 30 de Diciembre de 1843.—Juan Presa y Huerta.—Por su mandado, Antonio Martinez.

D. Manuel Lopez Gallego juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes é interesados que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de la capellania patronato de legos fundada por Gonzalo de San Pedro de la Palma, vecino que fue de esta ciudad, en la iglesia parroquial de San Nicolas de la misma, con arreglo á su fundacion, para que en el término de 30 días comparezcan en este mi juzgado y escribania del infrascrito á exponer el que pueda asistirles con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, pues les oiré y guardaré justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citales ni emplazarles, se sustanciarán los autos por su rebeldia en los estrados de mi tribunal, parandoles tanto perjuicio como si se hiciese en su persona, procediendo á lo demas que haya lugar en derecho.

Dado en Toledo á 29 de Enero de 1844.—Manuel Lopez Gallego.—Por mandado de S. S., Ceferino Rojo.

El Dr. D. Francisco Javier de Bringas, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de este partido de Vergara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se juzgaren con derecho á los bienes de que se componen las dos capellanias que fundaron el año de 1585 en la iglesia parroquial de San Millan, de la villa de Salinas, el bachiller D. Andres Garrido, el Licenciado D. Juan del Rio y D. Juan de Amarita, á virtud de poder que al efecto les confirió Don Juan Lopez de Garro, para que dentro de un mes, contado desde el día en que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, acudan á deducirle á este tribunal, donde se les oiré y administrará justicia, y de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vergara á 27 de Enero de 1844.—Francisco Javier de Bringas.—Por su mandado, Antonio Maria de Lili.

D. Pedro Lopez Infantes, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto, y término de 30 días, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes de la capellania que en esta iglesia parroquial fundó Doña Ana de Marjaliza, vacante por defuncion de su último poseedor, á fin de que comparezcan á deducirle ante mí por la escribania del que refrenda, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, dentro de dicho término, á contar desde el presente anuncio; con apercibimiento de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 24 de Enero de 1844.—Licenciado, Pedro Lopez Infantes.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

D. Pedro Lopez Infantes, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 días cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes de que consta la capellania colativa que en esta iglesia parroquial fundaron D. Diego, D. Julian y Doña Teresa Cid, vacante por defuncion de su último poseedor, á fin de que comparezcan á deducirle ante mí por la escribania del que refrenda, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, dentro de dicho término, á contar desde el presente anuncio; con apercibimiento de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 24 de Enero de 1844.—Licenciado, Pedro Lopez Infantes.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

SUBASTAS.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. José María Montemayor, se

vende en pública subasta una casa de libre disposicion, sita en esta corte, calle de San Vicente alta, distinguida con los números 23 antiguo y 15 moderno, manzana 452. Tiene de sitio 2308 pies y cinco octavos superficiales; se halla gravada con las cargas de aposento y farol, y ha sido tasada en 103,754 rs. y 17 mrs. vn. Los que quieran hacer postura acudirán á dicho juzgado y escribania de D. Santiago Manuel de Albóniga dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

VACANTES.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Valdecaballeros, en la provincia de Badajoz, á cinco leguas de Guadalupe. Su dotacion asignada en el presupuesto de gastos municipales, sin perjuicio de lo que sobre este punto pueda resolver la Excm. diputacion provincial, es de 2600 reales, pagados del fondo de propios en los últimos meses del año, sin que los padres de los niños contribuyan con cosa alguna. El número de vecinos de dicha villa es de 250.

Los maestros aprobados con Real título que quieran aspirar á dicha vacante dirigirán sus solicitudes por conducto del secretario de ayuntamiento, y francas de porte, antes del 24 del corriente Febrero, en cuyo día ha de proveerse; en la inteligencia de que el agraciado ha de presentarse á servir la inmediatamente.

BIBLIOGRAFIA.

GUIA DE FORASTEROS DE 1844.

Se halla de venta en el despacho de la imprenta Nacional á los precios siguientes:

En lujo cada ejemplar á.....	240 rs.
En medio lujo á.....	120
En taflete á.....	46
En pasta fina á.....	28
En pasta comun á.....	20
En rústica á.....	17
En rama papel fino á.....	20
En id. papel comun á.....	16

MUSEO de las familias, periódico mensual. El número primero del tomo segundo, perteneciente al mes de la fecha, contiene los siguientes artículos:

- Estudios geográficos.—Chartres.
- Glorias de España.—La conquista de Méjico, por D. F. Fernandez Villabrilie.
- Estudios morales.—Paulina Rubens, primera parte, por E. Berthoud.
- Estudios de viajes.—Los indios del Senegal.
- Estudios literarios.—Desden y firmeza, balada amorosa, por D. Gregorio Romero Larrañaga.
- Estudios de costumbres.—D. Teodorito: una broma, por F. S.

Grabados.

- Vista de la puerta de Guillermo en Chartres.
- Vista de la casa de Rubens en Amberes.
- Fachada del jardin de Rubens, diseñada por su mano.
- Alto de los salvajes indios.
- Vista de una casa de campo.
- Una romería.
- Vista de una quinta.

Cada número del Museo consta de 24 páginas en 4º marquilla y dos columnas de letra compacta: de manera que contiene tanta materia como un tomo en 8º, impreso en excelente papel con su correspondiente cubierta de color, en que se insertan anuncios de obras á precios convencionales.

La suscripcion cuesta 3 rs. al mes en Madrid y 30 por un año. En las provincias 12 rs. por trimestre, 22 por semestre y 40 por un año, remitiéndose por el correo franco el porte. Todo el que se suscriba por un año al Museo y abone su importe antes de la publicacion del número de Marzo tiene opcion á una rifa de 100 volúmenes de obras escogidas, ó 20 rs. en metálico.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, y en las provincias por conducto de los corresponsales de este establecimiento.

TEATROS.

- PRINCIPE.** A las siete de la noche.
 - 1º Sinfonia.
 - 2º La acreditada comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

EL ¿QUE DIRAN? Y EL ¿QUE SE ME DA A MI?

en la que el primer actor D. Julian Romea desempeñará el papel del asturiano, escrito expresamente para él.

- 3º Las Mollares
- 4º Terminará el espectáculo con la segunda parte del

SOLDADO FANFARRON.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

LOS INGLESES EN EL INDOSTAN, gran baile nuevo en cinco cuadros.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.